

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

CHCANTABRICO.ES

CHCANTÁBRICO

KIT DE PRENSA 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.



Gestiona: 23.952 km de cauces



332 masas de agua superficiales



34 masas de agua subterráneas

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico

📍 Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias)

☎ 98 596 84 10

✉ comunicacion@chcantabrico.es



La Confederación Hidrográfica del Cantábrico es un organismo autónomo adscrito al ministerio que ejerce, en cada momento, las competencias en materia de medio ambiente (en 2024 al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

La CH Cantábrico es responsable de la gestión de las **cuenas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico** desde la cuenca del río Eo hasta la cuenca del Bidasoa y los afluentes pirenaicos que se adentran en Francia de los ríos Nive y Nivelles.

No se incluyen en su territorio las cuencas internas del País Vasco.

A efectos de la planificación hidrológica, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se extiende sobre dos demarcaciones hidrográficas: la del **Cantábrico Occidental** y la del **Cantábrico Oriental**.

En la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se incluyen las cuencas internas del País Vasco, competencia de la comunidad autónoma.



ch cantábrico

01

CUENCA HIDROGRÁFICA

02

HISTORIA

03

RÍOS CANTÁBRICOS

04

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

05

ÁREAS DE ACTUACIÓN



01

CUENCA HIDROGRÁFICA



Llamamos **cuenca hidrográfica** al territorio cuyas aguas fluyen en su totalidad hacia el mar por una única desembocadura. O, dicho de otra forma, el área de terreno de donde provienen las aguas de un río, lago, embalse, estuario o acuífero.

El modelo de gestión del agua por cuencas hidrográficas implantado en España a principios del siglo XX fue reafirmado por la Directiva marco sobre el agua (DMA) que, en el año 2000, unificó las actuaciones en materia de gestión del agua en la Unión Europea. Las confederaciones hidrográficas, organismos autónomos de la Administración General del Estado, gestionan las cuencas hidrográficas que abarcan más de una comunidad autónoma.

La CH Cantábrico ejerce sus funciones en un ámbito territorial que comprende parcialmente las comunidades autónomas del **Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.**

Las **principales cuencas** del ámbito territorial de la CH Cantábrico son las del Eo, Navia, Esva, Nalón, Sella, Villaviciosa, Deva, Nansa, Saja, Pas, Miera, Asón, Agüera, Cadagua, Nervión, Oria, Urumea y Bidasoa.



Ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Ríos principales

En las cuencas intercomunitarias de la comunidad autónoma del País Vasco existe un convenio de colaboración por el que se encomienda a la Agencia Vasca del Agua la realización de diversas actividades en materia de gestión y control del dominio público hidráulico.

02

HISTORIA



La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. tiene su antecedente en la **Confederación Hidrográfica del Norte** de España, creada por el Decreto 480/61, del 16 de marzo, que integró la gestión de todas las cuencas hidrográficas del norte y noroeste peninsular.

Con posterioridad, las comunidades autónomas de Galicia y País Vasco se hicieron cargo de sus respectivas cuencas intracomunitarias, que quedaron separadas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Finalmente, el Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, dividió a la Confederación Hidrográfica del Norte en dos organismos de cuenca: la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico** para gestionar las cuencas no transferidas vertientes al mar Cantábrico y la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil** para gestionar la cuenca homónima.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantiene la estructura orgánica, funciones y órganos colegiados de la antigua Confederación Hidrográfica del Norte con las adaptaciones derivadas de su nuevo ámbito territorial.

Por Real Decreto 895/2017, de 20 de octubre, este Organismo de cuenca pasa a denominarse Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.



03

RÍOS CANTÁBRICOS



Los ríos que desembocan en el mar Cantábrico se caracterizan por ser **cortos**, aunque, en general, **caudalosos**.

La vertiente cantábrica cuenta con una multitud de cuencas cuyas características principales vienen determinadas por su **proximidad al mar**, entre 30 y 80 km.

En recorridos tan cortos las redes fluviales no han llegado a alcanzar desarrollos importantes, estructurándose, salvo los ríos Nalón, Saja-Besaya y Nervión, en una serie de cursos fluviales que descienden desde las altas cumbres hasta el mar, a los que afluyen otros cauces menores y de carácter normalmente torrencial.

El territorio está formado por **valles profundos en V**, con fuertes pendientes en las laderas y escasos espacios horizontales, ya que la capacidad de transporte sólido de los ríos impide la formación de valles de relleno.

Son una excepción los valles del bajo Nalón en Asturias, los valles de los ríos Pas y Pisueña en Cantabria o Ibaizabal en Bizkaia, que forman **valles horizontales** de hasta un kilómetro de anchura.



Longitud
curso (km)

Cuenca
vertiente (km²)

Eo	99	828
Agüera	31,4	147
Navia	158	2.578
Ibias	50,1	389,7
Esva	41	461
Narcea	110,9	1.135
Pigüeña	47,6	404,5
Caudal	20,6	654,4
Nora	77,6	380,7
Nalón	140,8	3.697
Piloña	29	511,7
Sella	66	1.284
Cares	53,7	488,9
Deva	62	648,2
Nansa	53	420
Besaya	47,2	1.024
Pas	61	651
Miera	45	297
Asón	50,3	743
Nervión	75,6	1.595
Oria	75,5	861
Urumea	45,5	279
Bidasoa	41,6	710

03

RÍOS CANTÁBRICOS



Para proteger el agua, como recurso esencial para todos los seres vivos y los ecosistemas naturales, ha sido preciso definir **conceptos jurídicos** como: cuenca hidrográfica, dominio público hidráulico (DPH), zonas de protección del DPH, zona inundable, masa de agua o buen estado de las masas de agua.

Las confederaciones hidrográficas gestionan el agua y los ríos con el objetivo de **lograr el buen estado de nuestros ríos y aguas subterráneas**, siguiendo las directrices de la Directiva marco sobre el agua.

De esta forma, aseguraremos la conservación del agua, como recurso natural esencial, y de los ecosistemas fluviales, por las importantes funciones ecológicas que desempeñan y los recursos que nos proporcionan.

¿QUÉ ES UN RÍO?



¿POR QUÉ DEBEMOS PROTEGER LOS RÍOS?



04

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO



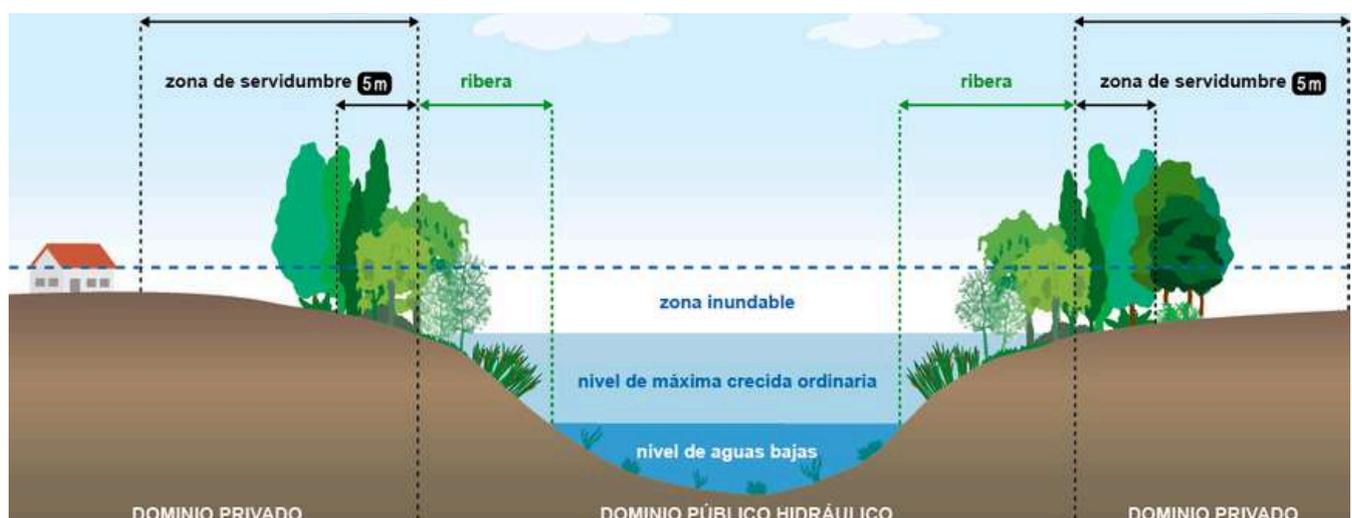
El dominio público hidráulico (DPH) es un **bien público** formado por el agua dulce y la superficie por la que discurre, necesario para garantizar la **protección** de los recursos hídricos y sus ecosistemas asociados. La Ley de Aguas regula su defensa y aprovechamiento. El DPH incluye:

- El agua superficial y subterránea.
- Los cauces de los ríos.
- Los lechos de lagos, lagunas y embalses.
- Los acuíferos.

La Ley de Aguas **limita o condiciona los usos o actividades** que se pueden realizar en el dominio público hidráulico y en sus zonas de protección:

- Zona de servidumbre: 5 m desde el límite del dominio público hidráulico.
- Zona de policía: 100 m desde el límite del dominio público hidráulico.

Por ello, es necesario disponer de autorización o concesión de la confederación hidrográfica o presentar una declaración responsable para realizar ciertas actividades, como extracciones de aguas o construcciones en el DPH o en sus zonas de protección.





PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

La sobreexplotación de los recursos hídricos, su degradación por la contaminación y las alteraciones de nuestros ríos y vegas fluviales conllevaron un cambio en los planteamientos de la política de aguas, que ya no se orienta solo a satisfacer las demandas.

La planificación hidrológica es la principal herramienta para la gestión de los recursos hídricos y para lograr el buen estado de nuestros ríos y aguas subterráneas, siguiendo las directrices de la Directiva marco sobre el agua.

Además del Plan Hidrológico Nacional, existe un **Plan Hidrológico** por cada demarcación hidrográfica. Los planes hidrológicos:

- Evalúan los recursos hídricos disponibles en la cuenca y los asignan a usos concretos, actuales o futuros.
- Establecen el orden de preferencia entre los distintos usos del agua (abastecimiento, ganadería, usos industriales, regadío...).
- Fijan los caudales ecológicos que se deben respetar como restricción previa a los usos del agua.
- Determinan objetivos medioambientales específicos para cada masa de agua.
- Fijan las medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar los objetivos previstos.

Los planes hidrológicos se revisan cada **seis años**. Los Organismos de cuenca evalúan el cumplimiento de las medidas contempladas en los planes y controlan y evalúan el estado de las masas de agua para comprobar si las medidas puestas en marcha han sido suficientes o se requiere adoptar nuevas acciones.



GESTIÓN DEL DPH

Para la gestión del DPH la confederación hidrográfica:

TRAMITA AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO DE ESTE BIEN COMÚN

Para proteger los bienes que forman el DPH es necesario disponer de una autorización o concesión de la confederación hidrográfica cuando se quieran realizar:

- Captaciones de agua, superficial o subterránea.
- Obras o instalaciones en el cauce o en sus zonas de protección.
- Vertidos de aguas residuales que puedan contaminar el dominio público hidráulico.
- Actividades de navegación o flotación.

INSPECCIONA Y VIGILA EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SUS ZONAS DE PROTECCIÓN

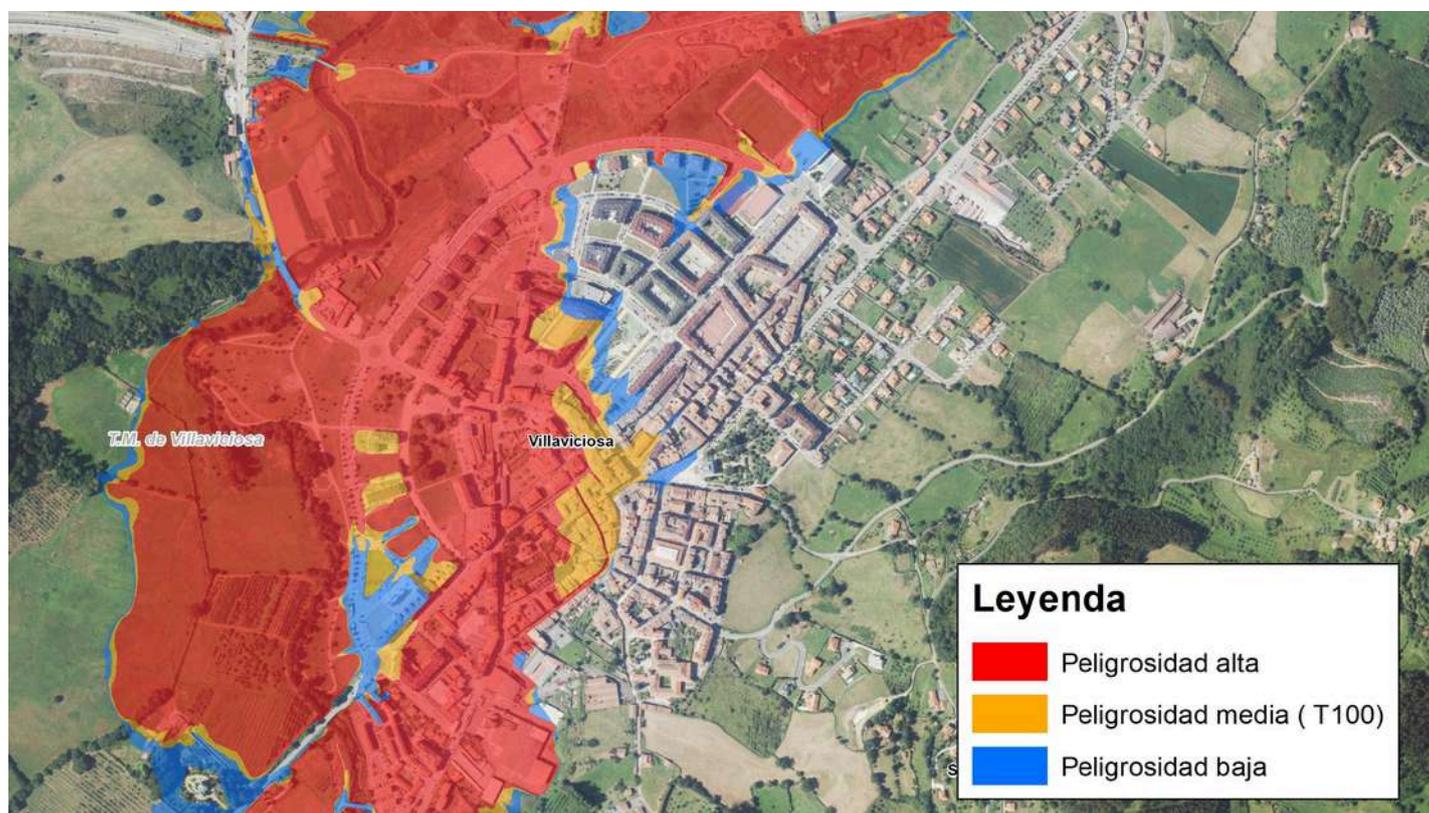
Para controlar que no se realicen actividades no autorizadas o que incumplan las condiciones fijadas en las autorizaciones, la Guardería Fluvial de la CH Cantábrico, formada por agentes medioambientales y guardas fluviales, realiza actividades de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y sus zonas de protección.



EMITE INFORMES AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL

De acuerdo con la Ley de Aguas, la confederación debe pronunciarse sobre:

- La existencia o inexistencia de recursos hídricos, cuando el planeamiento implique nuevas necesidades de agua.
- La solución propuesta para el saneamiento, de manera que el planeamiento no comprometa alcanzar o mantener el buen estado del río.
- Las afecciones al dominio público hidráulico y sus zonas de protección, analizando si el planeamiento tiene en cuenta las limitaciones en ese espacio.
- Las afecciones a la zona inundable: dónde y con qué condiciones pueden disponerse usos, construcciones y medidas de protección frente a inundaciones.





CONTROL DEL ESTADO Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

El estado de una masa de agua (río, lago, embalse, acuífero...) es el **grado de alteración** que presenta respecto a sus condiciones naturales, como consecuencia de la actividad humana. Para determinarlo, la CH Cantábrico dispone de redes de control en las que se miden, además de parámetros químicos y fisicoquímicos, elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos.

El control y la evaluación del estado de las masas de agua es un aspecto fundamental para el cumplimiento de la Directiva marco sobre el agua y de la planificación hidrológica, porque permite identificar la necesidad de adoptar medidas para una masa de agua en concreto y evaluar si las medidas puestas en marcha han sido suficientes o se requiere adoptar nuevas acciones.





CONTROL DE LOS USOS DEL AGUA

El agua para los diversos usos (abastecimiento a la población, agricultura y ganadería, uso industrial, producción de energía...) se capta de los ríos, embalses y acuíferos y se distribuye a través de las redes de abastecimiento en muchos casos, pero en otros existen captaciones o tomas propias para un uso concreto (una industria, central hidroeléctrica, explotación ganadera...).

La satisfacción de las demandas de agua genera presiones en nuestros ríos y humedales, que son sistemas naturales enormemente dinámicos y complejos.

Para hacer compatible el uso del agua y la consecución del buen estado de las masas de agua, la CH Cantábrico tramita las concesiones necesarias para captar el agua, establece las condiciones en las que se puede realizar el aprovechamiento, inspecciona y analiza su cumplimiento y, en caso de incumplimiento, insta a adoptar medidas correctoras, con independencia de las sanciones que procedan, entre las que puede encontrarse, en el caso de infracciones graves, la retirada de la concesión.

El control de los caudales captados y de los caudales ecológicos se realiza mediante el análisis de la información de los contadores que los concesionarios envían a la confederación hidrográfica, mediante las estaciones del Sistema Automático de Información de la confederación y mediante la realización de inspecciones y aforos para comprobar la cantidad de agua que circula por el río.



CONTROL DE VERTIDOS

La CH Cantábrico establece las condiciones en las que se puede verter aguas residuales al dominio público hidráulico, inspecciona y comprueba su cumplimiento y, en caso de incumplimiento, insta a adoptar medidas correctoras, con independencia de las sanciones que proceda imponer.





RESTAURACIÓN FLUVIAL

Para mejorar el estado hidromorfológico de nuestros ríos la CH Cantábrico programa y ejecuta proyectos de restauración fluvial y de mejora de la continuidad longitudinal.

La restauración de los ríos significa **recuperar los procesos fluviales naturales** y, con ellos, el funcionamiento ecológico y las formas y comunidades biológicas primitivas del cauce y sus riberas.

Para ello, se requiere **aumentar el espacio fluvial**, de forma que recupere la conectividad en todas las direcciones (transversal, longitudinal y vertical), y **mejorar el régimen de caudales de agua y de sedimentos circulantes**, para dar paso a los procesos naturales de erosión y sedimentación, que permitan recuperar los hábitats y comunidades biológicas nativas de cada lugar.

Además de mejorar su funcionamiento ecológico y su estado, la restauración de ríos permite minimizar los riesgos de inundación y fomentar el uso racional del espacio fluvial y los recursos que los ríos nos proporcionan.





OBRAS HIDRÁULICAS

La CH Cantábrico programa y ejecuta obras hidráulicas. Las actuaciones en las que el Organismo de cuenca no es competente precisan de una previa declaración de interés general del Estado, declaración que debe realizarse en una Ley o mediante la suscripción de un convenio con la administración competente. Este es el caso de las obras de saneamiento, abastecimiento o defensa contra inundaciones.

La financiación de las inversiones puede realizarse con fondos propios del Organismo o ser directamente contratadas por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En ocasiones, otras administraciones públicas participan en la financiación de las actuaciones por resultar de su interés.

Además, la CH Cantábrico explota el trasvase reversible Ebro-Besaya, que garantiza el abastecimiento de las poblaciones e industrias de la cuenca Saja-Besaya. Las instalaciones están situadas en el embalse del Ebro, en la población de Bustamante, en San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso (Cantabria).





CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAUCES

Las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces que realiza la CH Cantábrico tienen como objetivo alcanzar o conservar y mantener el buen estado de las masas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías. Estas actuaciones se centran en:

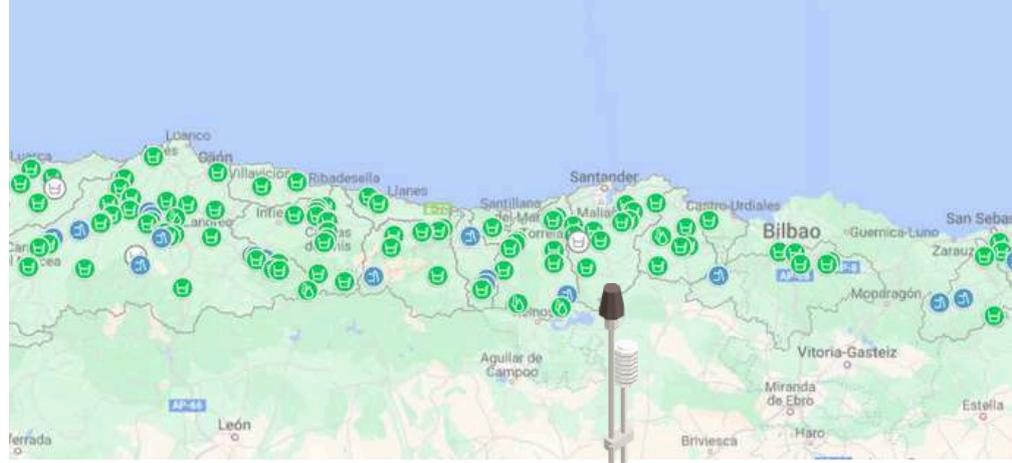
- Mejorar la continuidad fluvial.
- Mejorar la estructura del trazado de los cauces, el lecho del río y recuperar antiguos meandros.
- Mejorar la composición y estructura de la vegetación de ribera, lo que incluye podas y desbroces y la recuperación de cubierta vegetal en las márgenes.
- Retirar elementos obstructivos.
- Estabilizar las márgenes en zonas con riesgo.
- Luchar contra las especies invasoras que puedan afectar al estado de las masas de agua.
- Eliminar infraestructuras obsoletas.



En relación con la prevención de inundaciones, estas actuaciones solo son adecuadas y eficaces en casos puntuales (en obstrucciones provocadas por árboles caídos en el entorno de infraestructuras o tramos de capacidad hidráulica reducida) y se deben realizar garantizando el buen estado de la vegetación ribera.

Las actuaciones en cauces públicos situados en espacios urbanos corresponden a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, como establece la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, artículo 28.4.

Fuera de esas zonas, las labores de conservación, protección y mejora de los cauces, además de por las confederaciones hidrográficas, pueden ser realizadas por otras administraciones o por particulares, previa autorización.



SUMINISTRO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA



El Sistema Automático de Información hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (SAI CH Cantábrico) ofrece datos en tiempo real sobre los **niveles de las aguas, los caudales circulantes, las lluvias registradas y las temperaturas** recogidas en las estaciones de control.

Principales objetivos:

- La mejora de la información hidrológica en general.
- La gestión de recursos hidráulicos, a efectos de optimizar su asignación y operación, especialmente en situaciones de escasez.
- El seguimiento de avenidas, a efectos de prevenir y minimizar sus daños.
- El control de caudales ecológicos.





PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES



Las inundaciones son el fenómeno natural que mayores daños, tanto materiales como en pérdida de vidas humanas, provoca en España. Como fenómenos naturales, causados por lluvias extraordinarias, no pueden evitarse, pero sí podemos adoptar medidas para disminuir sus efectos negativos.



Entre las labores que corresponden a las confederaciones hidrográficas se encuentran:

- La **elaboración de mapas de zonas inundables**. La CH Cantábrico elabora mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Para cada tramo estudiado, en los mapas se determinan las zonas de alta, media y baja probabilidad de inundación.
- La **predicción de avenidas, el seguimiento de los caudales de los ríos y la realización de trabajos de ayuda a la toma de decisión**, en coordinación con otras autoridades competentes.
- Velar por el cumplimiento de la **normativa de limitación de usos en zonas inundables**.
- Redactar los **planes de gestión del riesgo de inundación**, herramienta básica para la disminución de los daños por inundaciones, en coordinación con el resto de administraciones competentes.



GESTIÓN PLANIFICADA DE LAS SEQUÍAS



La sequía es un fenómeno natural que produce un descenso temporal significativo en los recursos hídricos disponibles. La sequía es, por tanto, un rasgo del clima y puede ocurrir en cualquier región.



A las confederaciones hidrográficas les corresponde elaborar los Planes especiales de sequía (PES), vigentes desde 2007, que supusieron un avance fundamental en la gestión planificada de las sequías. Los PES:

- Tratan de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales en situaciones de eventual sequía, así como mejorar la gestión del recurso hídrico durante las situaciones de escasez en la cuenca.
- Establecen un sistema de indicadores hidrológicos que permite diagnosticar separadamente las situaciones de sequía prolongada y escasez coyuntural.
- El doble sistema de indicadores identifica el escenario correspondiente para cada situación, que a su vez permite activar las correspondientes acciones y medidas.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

